

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2233.- El día 25 de septiembre de 2014, se ha firmado Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Melilla para la mejora de las carreteras de acceso a los puestos fronterizos entre España y Marruecos.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA MEJORA DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A LOS PUESTOS FRONTERIZOS ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2014

REUNIDOS

De una parte, Dña. Ana María Pastor Julián, Ministra de Fomento que actúa en función de lo establecido en artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, avocando específicamente para este convenio la competencia delegada en virtud de la Orden FOM/1644/2012 de 21 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.

De otra parte, D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla que actúa en virtud del artículo 14.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para otorgar el presente convenio, a cuyo fin

EXPONEN

La Red de carreteras del Estado en la Ciudad Autónoma de Melilla, con una longitud total de 11,285 km, está formada por:

ML-204, Carretera de Acceso al Aeropuerto: 1,300 km,

ML-300, Carretera Perimetral: 8,240 km,

Carretera Nacional a Nador: 0,799 km,

Desdoblamiento Carretera Nacional a Nador: 1,096 km.

Asimismo, por Real Decreto 156/2014, de 7 de marzo, ha sido aprobado el cambio de titularidad de un tramo de la ML-101, de Farhana, en el tramo comprendido entre la carretera perimetral ML-300 y el puesto fronterizo, a favor del Ministerio de Fomento, formalizándose el acta de entrega y recepción con fecha 23 de abril de 2014. El Real Decreto de Transferencias 340/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de carreteras, supuso la transferencia de buena parte de la Red de Carreteras que el Estado tenía a su cargo, en concreto fueron objeto de transferencia las siguientes carreteras: ML-101 (2,349 km.), ML-102 (2,264 km.), ML-103 (2,875 km.), ML-104 (1,528 km.), ML-105 (2,746 km.), ML-111 (0,450 km.), ML-112 (0,560 km.), ML-113 (0,598 km.), carretera de unión ML-102 con ML-103 (2,274 km.), carretera de unión ML-101 con ML-102 (0,390 km.), y el denominado "Ramal de Reina Regente" (0,360 km.), en total la longitud de red objeto de transferencia fue de 16,394 kilómetros.

Que los puestos fronterizos entre España y Marruecos que permiten el paso de vehículos son el puesto fronterizo de Beni-Enzar y el de Farhana. Al puesto fronterizo de Farhana se accede a través de la carretera ML-101 y al puesto fronterizo de Beni-Enzar se accede desde la carretera ML-300 así como desde la Carretera Nacional a Nador y el Desdoblamiento de la Carretera Nacional a Nador, todas ellas de titularidad estatal.

Que la Carretera Nacional a Nador así como el Desdoblamiento de la Carretera Nacional a Nador tienen carácter urbano, y por consiguiente son susceptibles de ser cedidas a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con fecha de 24 de julio de 2013 se firmó el Protocolo entre el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Melilla para la mejora de las carreteras de acceso a los puestos fronterizos entre España y Marruecos.

Que en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se contempla una partida de 3 millones de euros en el programa 453 C, capítulo 6, destinada a la mejora de la Carretera Nacional a Nador y su Desdoblamiento, así como una partida de 1,7 Millones de euros en el capítulo 7.

Por otra parte, en los tramos objeto de transferencia por el Real Decreto de Transferencias 340/1996, de 23 de febrero, así como aquellos tramos actualmente pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado en la Ciudad Autónoma de Melilla